I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001352

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, - 4 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2884/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/597/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas comprobante N°1754 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; copia del Ordinario N°500/969/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a las municipalidades en el ámbito de su territorio, les corresponde entre otras, la siguiente función privativa: la promoción del desarrollo comunitario, (letra c) del artículo 3° de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las Orientaciones Globales del Municipio Año 2017, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN FIESTAS PATRIAS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Mejorar la comunicación y participación ciudadana
- Fortalecer la identidad de barrio
- Recuperar espacios públicos
- Acrecentar la identidad territorial cultural y social de la comuna.
- Mejorar la calidad de vida de las persona
- Satisfacer requerimientos, necesidades y demandas de la comunidad

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La actividad que consiste en adornar con insumos diversos alusivos a las Fiestas Patrias y entrega de dulces a los niños y niñas, para compartir durante las actividades que cada organización social desarrolle, se realizará en el mes de septiembre 2017.

4. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento N°202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001352

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DETALLE	MONTO
Adquisición de diversos insumos para adornar; volantines, trompos, (juegos típicos) rollos de banderas plásticas, guirnaldas de colores, globos y otros	$1.000.000
Adquisición de golosinas para niños y niñas	$1.500.000
TOTAL	**$2.500.000**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.999.003 "Otros" y 215.22.01.001.000 "Para Personas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/esg

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Gestión Comunitaria
Página Web